

Resolución Directoral

N° 514 -2014-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral, 27 MAR 2014



VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Reg. CUT N° 124985-2013 de fecha 14 de Noviembre del año 2013, la empresa Jin Sui & Duffy Mining Corporation SAC, representada por su gerente general el señor Liu Qing, identificado con CE N° 000589091, solicita la Autorización de Ejecución de Estudio de Aprovechamiento Hídrico, del proyecto denominado "Planta de Beneficio Llipa", ubicado en el distrito de LLipa, provincia de Ocos, departamento de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, establece que el procedimiento para obtener una autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo. La autorización no tiene el carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un petitionerio respecto de una misma fuente de agua, tiene un plazo máximo de dos (02) años prorrogable;

Que, el Artículo 19° numeral 1) del Reglamento de Procedimiento Administrativo para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua establece que la autorización de estudios de aprovechamiento hídrico no tiene carácter de exclusivo ni excluyente, puede otorgarse a más de un solicitante respecto de una misma fuente de agua y punto de interés, tiene un plazo máximo de vigencia dos (02) años, prorrogable por una sola vez;

Que, mediante escrito de fecha 14 de Noviembre del 2013, Jin Sui & Duffy Minig Corporation SAC., solicita la autorización de ejecución de estudio de aprovechamiento hídrico para la obtención de la licencia de uso de agua superficial para el proyecto denominado Planta de Beneficio Llipa, ubicado en el distrito de Llipa, provincia Ocos y departamento de Ancash;

Que, con Informe Técnico N° 009-2014-ANA-AAA.CF-ALA.B, de fecha 13 de Enero del 2014, elaborado por el Ing. Jorge Luis Cahuas Servalli, Administrador Local del Agua Chillón Rímac Lurín, y con el visto del ingeniero Edilberto Acosta Aguilar, Sub Director (E) de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, se recomienda autorizar a la empresa Jin Sui & Duffy Mining Corporation SAC, para que en plazo de 15 días, ejecute el estudio de aprovechamiento hídricos en la quebrada Raurac para la obtención de licencia de uso de agua superficial con fines mineros, ubicándose el posible punto de captación de agua en las coordenadas UTM (WGS 84) 255,142 E- 8 854,139 N, ubicado en el distrito de Llipa , provincia de Ocos y departamento de Ancash;





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica según Informe Legal N° 539-2014-ANA-AAA.CF/UAJ de fecha 12 de Marzo del año 2013, con el visto de la Sub - Dirección de Administración de Recursos Hídricos y en aplicación a lo dispuesto en el inciso e) del artículo 36° del Reglamento de Organización de Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la empresa Jin Sui & Duffy Mining Corporation SAC, representada por su gerente general el señor Liu Qing, identificado con CE N° 000589091, la Ejecución de Estudio de Aprovechamiento Hídrico en la quebrada Raurac, con fines mineros, para el proyecto denominado "Planta de Beneficio Llipa", ubicado en las coordenadas aproximadas UTM (WGS84): 255,142 E- 8 854,139 N, del distrito de Llipa, provincia de Ocos y departamento de Ancash.

ARTÍCULO 2°.- Concediéndole el plazo de quince (15) días calendarios; el cual vencido el plazo deberá de procederse a la presentación del Estudio respectivo, para la prosecución de su trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3°.- Encárguese a la Administración Local del Agua Barranca, notifique la presente Resolución Directoral a la administrada, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

C.c.
Archivo
Usuario



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CAÑETE - FORTALEZA

Ing. ALBERTO DOMINGO OSORIO VALENCIA
Director